



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

CUDAP. 0019728/2010

VISTO:

La presentación efectuada la Ing. Agr. Marcela BENITO, para dictar clases en el espacio curricular "Institución Escolar" correspondiente al trayecto de Formación Docente para Profesionales y Técnicos Superiores del Instituto Superior de Profesorado Tecnológico; durante el período comprendido entre el 14 de agosto de 2010, incluidos exámenes, con una carga horaria de cuatro horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

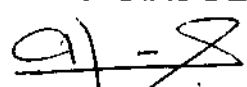
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**


**ARTICULO 1º:** Autorizar a la Ing. Agr. Marcela BENITO, (Leg. 33.966), Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, que cumple funciones en el Área de Asesoría Pedagógica dependiente de la Secretaria de Asuntos Académicos; a fin de dictar clases en el espacio curricular "Institución Escolar" correspondiente al trayecto de Formación Docente para Profesionales y Técnicos Superiores del Instituto Superior de Profesorado Tecnológico; durante el período comprendido entre el 14 de agosto de 2010, incluidos exámenes, con una carga horaria de cuatro horas semanales; en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 05/00 del HCS.

**ARTICULO 2º:** Disponer que la Ing. Agr. Marcela BENITO, (Leg. 33.966), deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

  
ING. AGR. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARÍO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

  
Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
VICE DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°:**  
E.A./

**561**